

# DECRETO

Expediente nº: 3972/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 07/02/2024 se produce la baja por I.T de la trabajadora [REDACTED] Operaria de Apoyo al Centro Cívico. Derivado de ello, se emite Informe de necesidad con fecha 9 de febrero de 2024, por la Jefa de Negociado de Cultura, a petición de la Concejala del área, Dña. María de los Ángeles Rocha Noguera, en el que solicita, de forma urgente, la necesidad de cubrir la baja por incapacidad temporal de esta trabajadora, ya que este centro está atravesado por complicada situación, derivada de la falta de personal para la cobertura de todos los turnos de trabajo de la conserjería, necesarios para respetar el horario de apertura establecido para el mismo.

Es por ello, que con fecha 19 de febrero de 2024, por la Concejala de Personal se dispone la incoación del expediente de contratación de un/a operario/a de atención al público y mantenimiento de instalaciones municipales, a todos los efectos de sustituir a dicha trabajadora.

Se ha considerado conveniente por la Concejalía de Personal, acudir a los/as mejores calificados/as del último proceso selectivo de la convocatoria para **la provisión de una Bolsa de trabajo de atención al público y mantenimiento de Instalaciones Municipales**, cuya convocatoria y Bases Específicas fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2016.

En este sentido, se ha procedido a realizar los llamamientos de la citada Bolsa de Trabajo, en riguroso orden de prelación, los cuales se detallan en el Informe de la Jefa de Negociado de fecha 28 de febrero de 2024, emitido a tal efecto. Concluidos los mismos, resulta que acepta el puesto **D. Javier Ponce Rabasco**, quien ha aportado la documentación requerida al efecto.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e

María Loretto Semano Pomares (1 de 2)  
Alcaldesa  
Fecha Firma: 06/03/2024  
HASH



Antonio Sánchez Cofredo (2 de 2)  
Secretario General  
Fecha Firma: 06/03/2024  
HASH



**DECRETO**  
Número: 2024-0659 Fecha: 06/03/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (presupuesto prorrogado), se ha considerado necesaria dicha contratación para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1445 de 5 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2024.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Contratar a **D. Javier Ponce Rabasco**, como **Operario de Apoyo al Cívico**, mediante un **contrato por sustitución de trabajadora en situación de baja por I.T.** hasta la reincorporación a su puesto de trabajo de [REDACTED] operaria de apoyo al Centro Cívico que ocupa temporalmente la plaza N.ID [REDACTED] mediante contrato de sustitución, o cesar las causas que motivaron su contratación, con el **Nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento**, con las retribuciones correspondientes, así como con la indemnización que legalmente corresponda\*\*, \*\* todo ello con *fecha de inicio el día 7 de marzo de 2024*.

**SEGUNDO:** Las retribuciones a percibir derivadas de esta contratación irán a cargo de las aplicaciones que a continuación se detallan:

- Aplicaciones de la plaza N.º I.D. [REDACTED] (Operario de Apoyo al Centro Cívico)

Aplicación 1: **211122310013000**

Aplicación 2: **211122310013002**

Seguros Sociales: **21112310016000**

**TERCERO:** Esta contratación queda supeditada a los resultados definitivos del reconocimiento médico emitido por VALORA (Prevención de Riesgos Laborales - Vigilancia de Salud), en cuyo caso se podrá proceder al cese de dicho contrato, siempre que el mismo resultado acredite la “no adecuación del puesto”, debidamente justificado por causas médicas.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**